

**Convenio de colaboración** que celebran por una parte, el órgano político-administrativo en Tlalpan, a quien en lo sucesivo se le denominará **"LA DELEGACIÓN"**, representada en este acto por el Director General Jurídico y de Gobierno, **Act. Fernando Aureliano Hernández Palacios Mirón**, asistido por el **Director General de Desarrollo Social Ing. Margarito Javier Rosas**, y por la otra parte, a la **"C. Maribel Ortega Álvarez"**, en su carácter de responsable del proyecto, quien en lo sucesivo se les denominará **"LA PROFESIONISTA"**, a quienes en su conjunto, se les denominará **"LAS PARTES"**, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

### ANTECEDENTES:

**PRIMERO.** Con fecha 28 de marzo de 2016, la **Dirección General de Desarrollo Social**, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México las Reglas de Operación del Programa Social "Iniciativas Sociales para la Prevención de la Violencia Contra las Mujeres y las Niñas, Tlalpan 2016", en lo sucesivo el **"PROGRAMA"**

**SEGUNDO.** A la fecha se han realizado algunas modificaciones a las Reglas de Operación antes citadas, algunas de las cuales se encuentran pendientes de publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, entre ellas modificaciones relativas al número de organizaciones sociales y/o profesionales que se beneficiaran en dicho **"PROGRAMA"**

### DECLARACIONES

#### I.-DECLARA "LA DELEGACIÓN".

I.1. Que es un órgano político-administrativo desconcentrado de la administración pública de la Ciudad de México, con autonomía de gestión, dotado de atribución de decisión y ejecución en acciones que competen al gobierno de la Ciudad de México, conforme a lo dispuesto por el artículo 122 y demás relativos aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 87 párrafo primero y tercero, 104, 105, 116, 117 y demás relativos aplicables del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 1, 2 párrafo tercero, 3 fracción III, 6, 10 fracción XIV, 37, 38 y 39 fracciones XIII, XLIV Y XLV, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; artículos 1, 2, 3 fracción III, 120, 121, 122, 122 bis fracción XIV, y demás relativos aplicables del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

I.2. Su titular es la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, quien fue electa por sufragio efectivo como Jefa Delegacional en Tlalpan, tal y como lo acredita con la **constancia de mayoría de Jefa Delegacional 2015**, de fecha 11 de junio de 2015, emitida por el Consejo Distrital cabecera de Delegación en Tlalpan del Instituto Electoral del Distrito Federal, de conformidad con el artículo 105 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 38 de la Ley Orgánica de la

Administración Pública del Distrito Federal, quien protesto el cargo el 1 de octubre de 2015, ante la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de conformidad con el artículo 106 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

1.3. Que con fundamento en el Artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, los titulares de los órganos político-administrativos de cada demarcación territorial, se auxiliarán para el despacho de los asuntos de su competencia, de los directores generales, directores de área, subdirectores y jefes de unidad departamental, que establezca el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

1.4.- Que el Actuario Fernando A. Hernández Palacios Mirón, en su carácter de Director General Jurídico y de Gobierno, cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio de Colaboración, ya que conforme a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, es facultad de los Jefes Delegacionales el delegar en la Direcciones Generales y demás Unidades Administrativas y Unidades Administrativas de apoyo Técnico-Operativo, las facultades que expresamente les otorguen los ordenamientos jurídicos correspondientes; dichas facultades, se ejercerán mediante disposición expresa, la cual está publicada con fecha 20 de noviembre de 2015 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en relación al ACUERDO POR EL CUAL SE DELEGA EN LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN: "...Primero.- Se delega en el titular de la Dirección General de Jurídica y de Gobierno de la Delegación Tlalpan las facultades del titular del Órgano Político Administrativo contenido en la fracción XLV del artículo 39 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal , en relación a suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones , así como celebrar, otorgar y suscribir los contratos, convenios y demás actos jurídicos de carácter administrativo o de cualquier otra índole dentro del ámbito de competencia de la Jefa Delegacional en Tlalpan..."

1.5. Que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 39, fracciones XLIV Y XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; tiene entre otras atribuciones, la de establecer e incrementar relaciones de colaboración con organizaciones e instituciones cuyas finalidades sean de interés para la comunidad; así como la de celebrar, otorgar y suscribir contratos, convenios y demás actos jurídicos de carácter administrativo o de cualquier otra índole en el ámbito de su competencia.

1.6. Que para efectos del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en la sede de la Jefatura Delegacional, ubicada en plaza de la Constitución número 1, colonia Tlalpan Centro, código postal 14000, Ciudad de México.

1.7. Que "LA DELEGACIÓN", a través de "La Dirección General de Desarrollo Social" proporciona el apoyo a la "C. Maribel Ortega Álvarez", para que lleve a cabo el proyecto denominado "Educación para la Paz y Derechos Sexuales, una iniciativa

para contrarrestar la violencia en el ejercicio de la sexualidad en la Delegación Tlalpan" dirigido a mujeres de Tlalpan.

II. DECLARA "LA PROFESIONISTA" QUE:

II. 1.- Que es una persona de nacionalidad mexicana, con domicilio en Calle

II. 2.-Que encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con clave

II. 3.-Que "LA PROFESIONISTA" tiene interés en celebrar el presente convenio y cuenta con los recursos materiales y humanos necesarios, debidamente capacitados, para poder dar cumplimiento a lo señalado en el presente, así como lo establecido en las **Reglas de Operación del Programa Social, "Iniciativas Sociales para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres y las Niñas, Tlalpan 2016"**, publicadas el veintiocho de marzo de dos mil dieciséis en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en lo sucesivo "**LAS REGLAS DE OPERACIÓN**".

III. DECLARAN "LAS PARTES:

1. Que en el presente convenio no existe dolo, error, mala fe o cualquier otro vicio de la voluntad, por lo que expresamente renuncian a invocarlos en cualquier tiempo.

2. Que leídas las declaraciones anteriores, reconocen mutuamente la personalidad que ostentan y acreditan estar de acuerdo con obligarse, conviniendo en celebrar el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.** "LA PROFESIONISTA" se compromete a: Promover y fomentar las condiciones para alcanzar la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros a través de la ejecución del proyecto denominado "**Educación para la Paz y Derechos Sexuales, una iniciativa para contrarrestar la violencia en el ejercicio de la sexualidad en la Delegación Tlalpan**", en lo sucesivo "**EL PROYECTO**" por parte de la profesionista de conformidad con el mismo y con las reglas de operación del "**PROGRAMA**" como iniciativa social que permita sensibilizar a diferentes grupos de población sobre las estrategias para prevenir la violencia mediante talleres en los centros comunitarios y Cyber de la Delegación Tlalpan.

**SEGUNDA.- PRESUPUESTO.** "LA DELEGACIÓN" otorgará un apoyo económico a la "LA PROFESIONISTA" a efecto de que ésta lo destine al proyecto denominado

**"Educación para la Paz y Derechos Sexuales, una iniciativa para contrarrestar la violencia en el ejercicio de la sexualidad en la Delegación Tlalpan"**

El presupuesto destinado a dicho proyecto será de **\$68,000 .00 (SESENTAY OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, de conformidad con lo estipulado en el Dictamen de la Comisión Evaluadora de acuerdo a las **"REGLAS DE OPERACIÓN"**.

**TERCERA.- OBLIGACIONES DE LA PROFESIONISTA.** Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, **"LA PROFESIONISTA"**, se compromete a cumplir lo siguiente:

- a) Contribuir a la prevención de la violencia en el ejercicio de la sexualidad, a través de la implementación de talleres de enfoque de educación para la paz, perspectiva de género y derechos sexuales, dirigidos a mujeres, hombres, personas con Discapacidad Visual (PCDV) y promotoras de 1 Ciber Escuela y dos auditorios en Tlalpan, y la sistematización del proceso para su replicabilidad. Las actividades y alcances dentro del proyecto solo podrán ser modificados de mutuo acuerdo. **(ANEXO 1, PROYECTO AJUSTADO)**.
- b) **"LA PROFESIONISTA"** se encargará de otorgar los talleres o realizar actividades; así como de brindar los materiales o instrumentos que requieran para las mismas.
- c) Llevar a cabo un registro de listas de asistencia, número de clases, grupos formados o acciones realizadas de acuerdo a los cursos brindados, derivadas de su actuar, así como brindar el contenido de los carteles de difusión.
- d) Reportar y evaluar los avances del proyecto, así como incluir mecanismos de seguimiento y de rendición de cuentas a **"LA DELEGACIÓN"**. Para entregar la segunda ministración se solicitara un informe financiero parcial de las actividades desarrolladas al mes de agosto del presente año. Se establecerá un trabajo coordinado de retroalimentación con **"LA DELEGACIÓN"** para el desarrollo y ejecución adecuada del proyecto: **"Educación para la Paz y Derechos Sexuales, una iniciativa para contrarrestar la violencia en el ejercicio de la sexualidad en la Delegación Tlalpan"**
- e) **"LA PROFESIONISTA"**, realizará un adecuado uso de las instalaciones debidamente designadas por **"LA DELEGACIÓN"** para la implementación del proyecto, (los espacios serán designados en los diferentes Centros Comunitarios, Ciberescuelas y secundarias de la Delegación).
- f) Será responsabilidad de **"LA PROFESIONISTA"**, la realización de todas y cada una de las actividades hasta la conclusión.
- g) Al finalizar el proyecto, **"LA PROFESIONISTA"** entregará un reporte final o documento de sistematización que incluya: memoria fotográfica descriptiva, listas de asistencia, registro del número de cursos impartidos, número de participantes y evaluaciones del conocimiento adquirido de las y los

participantes inicial y final ,así como un informe financiero final con comprobantes, máximo al quince de diciembre del 2016.

**CUARTA.- OBLIGACIONES DE "LA DELEGACIÓN".** Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, se compromete a lo siguiente:

- a) Establecer la coordinación y procesos de retroalimentación para el desarrollo adecuado del proyecto en coordinación con la **"LA PROFESIONISTA"**, así como establecer los lugares de trabajo y de la difusión.
- b) Llevar un seguimiento y supervisión del desarrollo del proyecto en el territorio, para tal efecto, también podrá solicitar reuniones, informes o datos sobre el avance del proyecto con **"LA PROFESIONISTA"**
- c) Llevar a cabo las gestiones administrativas necesarias, para que **"LA PROFESIONISTA"** pueda llevar a cabo todas las actividades del proyecto de **"Educación para la Paz y Derechos Sexuales, una iniciativa para contrarrestar la violencia en el ejercicio de la sexualidad en la Delegación Tlalpan"**, en las instalaciones designadas para tales efectos, sean Centros comunitarios, ciberescuelas o secundarias.
- d) Reservarse el derecho de visitar y observar en cualquier momento el desarrollo del proyecto y exigir a **"LA PROFESIONISTA"**, si procede, la realización de las acciones necesarias para mejorar el proceso y lograr los fines del convenio firmado.

**QUINTA.- DE LOS RESPONSABLES.** Los responsables de la ejecución de las actividades previstas en el convenio y del seguimiento del mismo, así como de intentar solucionar de forma amistosa las posibles controversias que pudieran surgir entre **"LAS PARTES"**, será la **Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario**, a través de la **Jefatura de Unidad Departamental de Atención a las Mujeres** la responsable por parte de la **"DELEGACIÓN"** y la **C. Maribel Ortega Álvarez** por parte de **"LA PROFESIONISTA"** la cual podrá en cualquier momento proponer a ambas partes la modificación de las estipulaciones del convenio, así como la supresión o adición de cualquier otra que estimen oportuna.

**SEXTA.- VIGENCIA.** El presente instrumento jurídico tendrá vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el treinta y uno de diciembre del año 2016.

**SÉPTIMA.-RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.** **"LA DELEGACIÓN"** podrá rescindir el Convenio sin necesidad de declaración judicial cuando medie incumplimiento de los compromisos de la contraparte.

**"LA DELEGACIÓN"** podrá dar por terminado en cualquier momento mediante aviso por escrito a su contraparte notificándola en un término de cinco días

hábil de anticipación, a la fecha en que haya de surtir su efectos la notificación.

**OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.** "LA PROFESIONISTA" se constituye como único patrón del personal cuyos servicios llegare a contratar o asignar para la realización del objeto materia del presente Convenio, por ende, asumirá su responsabilidad por este concepto, y en ningún caso "LA DELEGACIÓN" será considerada como patrón solidario o sustituto, por lo que las partes recíprocamente se liberan de cualquier responsabilidad laboral o de seguridad social sobre el particular, así como de responsabilidad de subrogación contractual. "LA DELEGACIÓN" queda libre de cualquier responsabilidad por accidentes o enfermedad que pudiera sufrir en las instalaciones de la misma, tanto el personal de "LA PROFESIONISTA", como los y las beneficiarias que formen parte del proyecto.

**NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.** "LAS PARTES" convienen en que las publicaciones de diversas categorías (estudios, diagnósticos, artículos, folletos, entre otras), así como las coproducciones y su difusión emanadas del objeto del presente instrumento, se realizarán de común acuerdo. Así como, gozarán conjuntamente de los derechos de propiedad intelectual, que se originen con motivo de las actividades desarrolladas objeto del presente y pertenecerán a "LAS PARTES", en el entendido que las partes podrán utilizar los resultados obtenidos en las actividades amparadas por el presente instrumento.

**DÉCIMA.- DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVA O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.** "LA DELEGACIÓN", queda libre de cualquier tipo de indemnización derivada de la responsabilidad civil, penal, administrativa o de cualquier otra índole que pudiere inferirse o causarse por el retraso o incumplimiento total o parcial al objeto de este instrumento, cuando éstos se deriven, del caso fortuito o fuerza mayor.

Asimismo, en los casos fortuitos o de fuerza mayor que hicieren material o jurídicamente imposible el cumplimiento del presente instrumento, "LAS PARTES" de común acuerdo evaluarán los resultados obtenidos y darán por terminadas las acciones pendientes o que se estuvieran desarrollando, debiendo revisar de común acuerdo el avance de los trabajos para establecer las bases de su finiquito.

#### **DÉCIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD**

"LAS PARTES" se comprometen a guardar confidencialidad respecto de cualquier tipo de documentación, información o proceso que se genere con motivo de la ejecución del presente convenio, las que se sujetarán en lo que les resulte aplicable a lo dispuesto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y su Reglamento, a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, a la Ley de Protección de

Datos Personales para el Distrito Federal y al Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, salvo aquella información que sea del dominio público, o bien que lo sea después de habersele entregado a la contra parte.

**DÉCIMA SEGUNDA.- DE LAS MODIFICACIONES O ADICIONES.** El presente convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de "**LAS PARTES**". Dichas modificaciones o adiciones deberán ser por escrito; obligando a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

**DÉCIMA TERCERA.- DE LA INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS.** "**LAS PARTES**" manifiestan que el presente Convenio es producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones que estén a su alcance y sean inherentes a su cumplimiento; sin embargo, en caso de que existan controversias que no llegaren a solucionarse, las partes expresan su consentimiento para someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

**DÉCIMA CUARTA. DE LOS ENCABEZADOS DE LAS CLÁUSULAS.-** Los encabezados de cada una de las cláusulas del presente instrumento, tienen por objeto ser simple identificación, sin poder utilizarse para la interpretación del mismo.

8







LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCES, LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE POR CUADRIPLICADO CONSTANDO EN OCHO FOJAS, EL TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO.

POR "LA DELEGACIÓN"

POR "LA PROFESIONISTA"

Act. Fernando Aureliano Hernández Palacios  
Mirón  
Director General Jurídico y de Gobierno

C. Maribel Ortega Álvarez  
Responsable del Proyecto

Ing. Margarito Javier Rosas  
Director General de Desarrollo Social.

C. Beatriz García Cruz  
Directora de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario

C. Carolina Pérez García  
Jefa de Unidad Departamental de Atención a las Mujeres

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN Y POR LA OTRA PARTE LA C. MARIBEL ORTEGA ÁLVAREZ DE FECHA TRES DE JUNIO DE 2016. CONSTANTE DE 8 FOJAS ÚTILES.



ANEXO 1. CONVENIO 12

Formato de Solicitud de Apoyo Económico dentro del PROGRAMA DE INICIATIVAS SOCIALES PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS TLALPAN 2016.

Folio de Registro: 035

Responsable del Proyecto: Maribel Ortega Álvarez

Handwritten signature/initials on the left margin.

A) Título del proyecto.	Educación para la Paz y Derechos Sexuales, una iniciativa para contrarrestar la violencia en el ejercicio de la sexualidad en la Delegación Tlalpan.
B) Objetivo general.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contribuir a la prevención de la violencia en el ejercicio de la sexualidad, a través de la implementación de talleres con enfoque de educación para la paz, perspectiva de género y derechos sexuales, dirigidos a mujeres, hombres, Personas con Discapacidad Visual (PCDV) y promotoras de 1 ciber escuela y 2 auditorios en Tlalpan; y la sistematización del proceso para su replicabilidad.</li> </ul>
C) Objetivos específicos (al menos tres).	<ul style="list-style-type: none"> <li>Impulsar el desarrollo de habilidades para la promoción de la equidad de género, la comunicación asertiva y el buen trato en el ejercicio de la sexualidad entre mujeres, hombres, PCDV y promotoras de 1 ciber escuela y 2 auditorios de la delegación Tlalpan, a través de talleres vivenciales abordados desde Educación para la Paz (Derechos Sexuales y Reproductivos, Nuevas masculinidades, Resolución no violenta de conflictos) y perspectiva de Equidad de Género.</li> <li>Sensibilizar a mujeres, hombres, PCDV y promotoras de 1 ciber escuela y 2 auditorios de la delegación Tlalpan, sobre la importancia de la inclusión y el respeto a la diversidad así como la construcción de nuevas formas de Ser, para contribuir a la prevención de la violencia de género en el ejercicio de la sexualidad a través del modelaje, la interacción grupal y un taller.</li> <li>Favorecer la réplica de los procesos de sensibilización y desarrollo de habilidades, a través de un material digital con la sistematización de la experiencia, recomendaciones y sugerencias.</li> </ul>
D) Justificación de cada una de las acciones a realizar de acuerdo a los objetivos.	<p>La ciber escuela y los auditorios se elegirán en conjuntos con las autoridades de la demarcación.</p> <p>Acción 1. Con la implementación del taller relacionado al objetivo 1 se impulsará el Desarrollo de habilidades, la promover de la equidad de género, el autocuidado, la comunicación asertiva y el buen trato, contrarrestando así la violencia en el ejercicio de la sexualidad. Dicho taller tendrá una duración de 12</p>



Handwritten signature/initials on the bottom right margin.

D. C. C. C.

	<p>horas dividido en 4 sesiones.</p> <p>Acción 2. Con la implementación del taller relacionado al objetivo 2 se sensibilizara sobre la inclusión, el respeto a la diversidad, la construcción de nuevas formas de Ser y la prevención de la Violencia, contrarrestando a través de este, patrones predominantes. Dicho taller tendrá una duración de 3 horas.</p> <p>Se utilizarán materiales didácticos y técnicas vivenciales participativas incluyentes para PCDV y se acordaran mecanismos de trabajo para otras discapacidades.</p> <p>Acción 3. La sistematización, recomendaciones y sugerencias recolectadas durante el proceso plasmadas en un manual, favorecerá la réplica de los talleres con sus pares para la prevención de la violencia en el ejercicio de la sexualidad.</p>
<p>E) Especificar los materiales probatorios de las actividades (tales como memoria fotográfica descriptiva, listas de asistencia, ejemplares del material didáctico, entre otros posibles), así como la entrega de un documento sistematizado o memoria del proyecto en conjunto.</p>	<p>Documento de sistematización del proceso y resultados del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Memoria fotográfica en formato digital</li> <li>• Listas de asistencia en formato digital</li> <li>• Cuadernillo de trabajo con la sistematización y recomendaciones para la futura implementación de los talleres en formato digital</li> <li>• Elaborar contenidos de los carteles de difusión</li> </ul>
<p>F) Número y tipo de beneficiarias (al menos 20 personas por centro comunitario), así como especificar la atención territorial en Tlalpan (en cuáles centros comunitarios y/o ciber-escuelas trabajará (al menos tres espacios).</p>	<p>50 personas beneficiaras de manera directa, 20 de la ciber escuela y 15 por auditorio.</p> <p>Personas beneficiaras:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• mujeres,</li> <li>• hombres,</li> <li>• PCDV</li> <li>• Personas jóvenes y adultas</li> </ul> <p>Se trabajará con 1 ciber escuela y 2 auditorios seleccionados en conjunto con las autoridades. Tentativamente las ubicadas en los auditorios Floresta del Centro de Tlalpan y Auditorio Morelos de Villa Coapa y la ciber escuela de Cultura Maya.</p> <p>Dé manera indirecta se beneficiara a 100 personas, a través de las réplicas de los talleres con sus pares.</p>
<p>G) Monto y concepto de los gastos (humanos y materiales) que se realizarán para lograr los resultados en cumplimiento exclusivo de los objetivos de su proyecto. Descripción de</p>	<p><b>*Recursos Humanos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinación, facilitación y documentación. Persona responsable de la Coordinación del proyecto, además de</li> </ul>



3

300

<p>los criterios de aplicación de recursos por rubro establecido.</p>	<p>co-facilitar talleres en los lugares necesarios, así como la documentación de las sesiones para el material final de sistematización, sus actividades se realizarán durante 6 meses. Monto de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100M.N.) por mes. <b>\$5,000 x 6 = \$30,000.00</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Co-facilitación. Persona responsable de la co-facilitación en los talleres con la población beneficiaria del proyecto, sus actividades se realizarán durante 45 horas (15 horas por cada espacio). Monto de \$600.00 (seiscientos pesos 00/00M.N.). <b>\$600 x 45 = \$27,000.00</b></li> <li>• Logística. Persona responsable de la logística de los talleres en los lugares correspondientes, sus actividades se realizarán durante 6 meses. Monto de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.) por mes. <b>\$1,000.00 x 6 = \$6,000.00</b></li> </ul> <p><b>*Recursos Materiales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Insumos de Sexo Protegido. Kit por persona de implementos de sexo protegido, para reforzar las sesiones de autoestima y sexualidad. Monto de <b>\$2,200.00</b> (Dos mil, doscientos pesos 00/100 M.N.)</li> <li>• Impresión de constancias por persona al finalizar el proyecto. Monto <b>\$500.00</b> (Quinientos pesos 00/100 M.N.)</li> <li>• Papelería. Para el desarrollo del proyecto. Monto de <b>\$1,300</b> (Mil, trescientos pesos 00/100 M.N.)</li> <li>• Transporte. Para la movilidad de la coordinación y facilitación de talleres para la implementación del proyecto. Monto de <b>\$1,000</b> (Mil pesos 00/100 M.N.)</li> </ul> <p><b>TOTAL PRESUPUESTO DEL PROYECTO: \$68,000.00</b>          (Sesenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.)</p>
<p>H) Establecer Metas (cuantificables) de acuerdo a las acciones a cumplir.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 talleres por espacio</li> <li>• 1 cuadernillo de trabajo con la sistematización del proceso.</li> <li>• 50 personas sensibilizadas a través de los talleres</li> </ul>
<p>I) Descripción del procedimiento, metodología y resultados cualitativos de cada actividad del proyecto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reunión con autoridades para establecer acuerdos de horarios y ciber escuelas</li> <li>• Convocatoria: elaboración y promoción de la convocatoria para invitar a las personas a los talleres</li> <li>• Impartición de talleres en la ciber escuela y centros comunitarios basados en la metodología participativa, vivencial y Educación para la Paz</li> <li>• Se espera que al menos el 80% de las personas participantes en las sesiones correspondientes incremente sus habilidades para la promoción de la equidad de género, comunicación asertiva y buen trato.</li> </ul>

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature on the right margin.



Handwritten numbers '3' and 'C' with a signature.

DCCO

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se espera que al menos el 80% de las personas participantes se sensibilicen sobre la importancia del respeto a la diversidad, los distintos estilos de vivir la sexualidad y la inclusión.</li> <li>Cada sesión tendrá una duración de 3 horas</li> <li>Para el desarrollo de las sesiones serán responsables 3 personas; 2 encargadas de la facilitación y 1 para logística</li> <li>El cuadernillo de trabajo en formato digital con la sistematización y recomendaciones de los talleres tiene el objetivo de ser incluyente y accesible para que las personas beneficiarias puedan usarlo para hacer replicas con sus pares.</li> </ul>
J) Calendario o cronograma de las actividades por semana/mes de todo el proyecto. Ajustar cronograma.	Se marcan los meses en los cuales se realizaran las actividades propuestas en el proyecto.

Actividades del proyecto	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Act. 1 Acuerdo y convocatoria		X	X					
Act. 2 Implementación de talleres			X	X	X	X	X	
Act 3. Documentación y elaboración del manual de sistematización		X	X	X	X	X	X	



K) Incluir las medidas de transparencia de la información del proyecto con las beneficiarias directas, contar con un padrón de población beneficiaria (incluyendo nombre, edad, sexo, CURP, teléfono de contacto, colonia, Delegación). Así como las	Como parte de las medidas de transparencia se imprimirá y leerá a las personas beneficiarias la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del DF, para su conocimiento, pidiendo a cada una, llene un formato que incluirá datos personales.
--	---



31



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Dirección General de Desarrollo Social  
Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario  
Jefatura de Unidad Departamental de Atención a las Mujeres

medidas de privacidad y uso de datos personales de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del DF. (Ciudad de México)	
L) En caso de realizar capacitación y formación, integrar las cartas descriptivas que integren cada actividad formativa.	Se anexan cartas descriptivas.
M) Anexe Carta compromiso como organización civil o profesional (persona física) en la cual especifique que no solicitará ni recibirá apoyos para proyectos iguales o sobre las mismas actividades en el mismo ejercicio fiscal en la Delegación Tlalpan.	Se anexa carta compromiso.

**NOTA: Se Puede utilizar hasta 10 cuartillas como máximo para la exposición de su proyecto.**

Handwritten scribble on the left margin.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten initials 'B' and a curved line on the right margin.

